

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CORCUBION

Don José Antonio Méndez Barrera, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 14 de 1978, a instancia de don Serafín Rieiro Bouzas, vecino de Zas, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Perfecto Daniel Rieiro Bouzas, el cual, en el año 1922, se ausentó del municipio de Zas donde residía, para Madrid, sin que desde el año 1926 se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 6 de febrero de 1978.—El Juez, José Antonio Méndez.—El Secretario.—1.935-C. y 2.º 30-3-1978

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Hospitalet,

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, en expediente de suspensión de pagos 347 de 1977, a solicitud de Maximino Torres Rodríguez, declarado en estado legal de suspensión de pagos, y en el de insolvencia definitiva, se ha dictado providencia del día de la fecha en la que se convoca a los acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril y hora de las diez de la mañana, llamando asimismo a los que quieran formar parte de la pieza de calificación formada en los presentes autos.

Hospitalet, 22 de febrero de 1978.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.088-3.

#### MONDOÑEDO

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia de Mondoñedo y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 29 de 1978, expediente promovido por don José Rodríguez Murado, sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Dolores Murado Uz, nacida en Pousada el 1 de enero de 1877, hija de Ramón y de María, que se ausentó a la República Argentina en el año 1910, sin que se hubieran tenido noticias de la misma a partir del año 1918.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a 2 de febrero de 1978.—El Juez, José María Cabanas.—El Secretario.—1.928-C. y 2.º 30-3-1978

#### ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela (Alicante), y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramita con el número 159/77, a instancia de don Mario Eduardo Aldeguer Valdivia y otros, siendo demandada la Entidad «Testa-Euro-Bau, S. A.», domiciliada en Torrevieja, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados que después se describirán, constituyendo cada uno un lote distinto, cuya subasta es la primera con antelación mínima de veinte días, y he señalado para el acto del remate el día 28 de abril próximo, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º «Urbana. Local diáfano en la planta baja del edificio «Paris», sito en parcela lindante a la avenida de los Europeos, término de Torrevieja, partida de La Mata. En dicha planta, de los dos locales que hay en ella, es el situado a la derecha o Nordeste del portal y del cuarto donde se encuentra el grupo de hidropresión. Mide unos doscientos sesenta y siete metros, quince decímetros cuadrados; y entrando a él por la fachada principal o Sureste, linda: izquierda, en tres líneas rectas de unos ocho metros sesenta y cinco centímetros, de unos cuatro metros veinticinco centímetros, respectivamente, unidas entre sí, formando ángulos rectos, tanto entre ellas como las fachadas principal y posterior, paralela a estas fachadas la segunda y perpendicular las demás, portal de las plantas altas; izquierda, en línea recta de unos trece metros cincuenta centímetros; fondo, en línea recta de unos diecisiete metros cinco centímetros, y frente, en línea recta de unos veintidós metros treinta centímetros, parcela o finca general. Su cuota, cinco enteros trescientos noventa y tres milésimas de otro entero por ciento, y en lo referente a la parcela o finca general, en la parte de ella no ocupada por los edificios, le corresponde una cuota de tres enteros y doscientas cuarenta y una milésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 668, libro 54 de Torrevieja, folio 194, finca número 5.219, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta subasta en 771.863 pesetas.

Lote 2.º «Urbana. Local diáfano en la planta baja del edificio «Madrid», sito en parcela lindante a la avenida de los Europeos, término de Torrevieja, partida de La Mata. En dicha planta, de los dos locales que hay en ella, es el situado a la derecha o Nordeste del portal y del cuarto donde se encuentra el grupo de hidropresión. Mide unos ciento cincuenta y tres metros siete decímetros cuadrados, y entrando a él por la fachada principal o Sudeste, linda: izquierda, en tres líneas rectas de unos ocho metros sesenta y cinco centímetros, de unos cuatro metros veinticinco centímetros y de unos cuatro metros ochenta centímetros, respectivamente, unidas entre sí, formando ángulos rectos, tanto entre ellas como con las fachadas principal y posterior, paralela a estas fachadas la segunda y perpendicular las demás, portal de las plantas altas y cuarto del grupo de hidropresión;

derecha, en línea recta de unos trece metros cincuenta centímetros; fondo, en línea recta de unos ocho metros sesenta centímetros, y frente, en línea recta de unos doce metros ochenta y cinco centímetros, parcela o finca general. Su cuota cuatro enteros seiscientos setenta milésimas de otro entero por ciento, y en lo referente a la parcela o finca general, en la parte no ocupada por los edificios, le corresponde una cuota de un entero ochocientos cincuenta y siete milésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita al tomo 668, libro 54 de Torrevieja, folio 198, finca número 5.221, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta subasta en 442.258 pesetas.

Lote 3.º «Urbana. Local diáfano en la planta baja del edificio «Madrid», sito en parcela lindante a la avenida de los Europeos, término de Torrevieja, partido de La Mata. En dicha planta, de los dos locales que hay en ella, es el situado a la izquierda o Suroeste del portal. Mide unos doscientos ocho metros tres decímetros cuadrados, y entrando a él por la fachada principal o Sureste, linda: derecha, en tres líneas rectas de unos ocho metros quince centímetros, de unos cuatro metros sesenta centímetros y de unos cinco metros cuarenta centímetros, respectivamente, unidas entre sí, formando ángulos rectos, tanto entre ellas como con las fachadas principal y posterior, paralela a estas fachadas la segunda y perpendicular las demás, portal de las plantas altas; izquierda, en línea recta de unos trece metros cincuenta centímetros; fondo, en línea recta de unos doce metros sesenta y cinco centímetros, y frente en línea recta de unos diecisiete metros veinticinco centímetros, parcela o finca general. Su cuota, seis enteros trescientas cuarenta y seis milésimas de otro entero por ciento. Mas, en lo referente a la parcela o finca general, en la parte no ocupada por los edificios, le corresponde una cuota de dos enteros quinientas veintitres milésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita al tomo 668, libro 54 de Torrevieja, folio 200, finca número 5.222, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta subasta en 601.051 pesetas.

Lote 4.º «Urbana. Local diáfano en la planta baja del edificio «Dusseldorf», sito en parcela lindante a la avenida de los Europeos, término de Torrevieja, partido de La Mata. En dicha planta, de los dos locales que hay en ella, es el situado a la derecha o Nordeste del portal y del cuarto donde se encuentra el grupo de hidropresión. Mide unos doscientos once metros doce decímetros cuadrados, y entrando a él por la fachada principal o Sureste, linda: izquierda, en tres líneas rectas de unos ocho metros sesenta y cinco centímetros, de unos cuatro metros veinticinco centímetros y de unos cuatro metros ochenta centímetros, respectivamente, unidas entre sí, formando ángulos rectos, tanto entre ellas como con las fachadas principal y posterior, paralela a estas fachadas la segunda y perpendicular las demás, portal de las plantas altas y cuarto del grupo de hidropresión; derecha, en línea recta de unos trece metros cincuenta centímetros; fondo, en línea recta de unos doce metros noventa centímetros, y frente, en línea recta de unos diecisiete metros quince centímetros,

parcela o finca general. Su cuota, cinco enteros ciento once milésimas de otro entero por ciento. Mas, en lo referente a la parcela o finca general, en la parte no ocupada por los edificios, le corresponde una cuota de dos enteros cinco mil quinientas cincuenta y cinco diezmilésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita al tomo 668, libro 54 de Torre vieja, folio 202, finca número 5.223, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta subasta en 609.979 pesetas.

Lote 5.º «Urbana. Local diáfano en la planta baja del edificio "London", sito en parcela lindante a la avenida de los Europeos, término de Torre vieja, partido de La Mata. En dicha planta, de los dos locales que hay en ella, es el situado a la derecha o Nordeste del portal y del cuarto donde se encuentra el grupo de hidropresión. Mide unos doscientos once metros doce decímetros cuadrados, y entrando a él por la fachada principal o Sureste, linda: izquierda, en tres líneas rectas de unos ocho metros, sesenta y cinco centímetros, de unos cuatro metros veinticinco centímetros y de unos cuatro metros ochenta centímetros, respectivamente, unidas entre sí, formando ángulos rectos entre ellas como con las fachadas principal y posterior, paralela a estas fachadas la segunda y perpendiculares las demás, portal de las plantas altas y cuarto del grupo de hidropresión; derecha, en línea recta de unos trece metros cincuenta centímetros; fondo, en línea recta de unos doce metros noventa centímetros, y frente, en línea recta de unos diecisiete metros quince centímetros, parcela o finca general. Su cuota, cinco enteros y ciento once milésimas de otro entero por ciento. Mas, en lo referente a la parte no ocupada por los edificios, le corresponde una cuota de dos enteros cinco mil quinientas cincuenta y cinco diezmilésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita al tomo 668, libro 54 de Torre vieja, folio 206, finca 5.225, inscripción primera.

Valorada a efectos de la subasta en 609.979 pesetas.

Lote 6.º «Urbana. Local diáfano en la planta baja del edificio "London", sito en parcela lindante a la avenida de los Europeos, término de Torre vieja, partido de La Mata. En dicha planta, de los dos locales que hay en ella, es el situado a la izquierda o Sudoeste del portal. Mide unos doscientos sesenta y cuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados, y entrando a él por la fachada principal o Sureste, linda: derecha, entre líneas rectas de unos ocho metros quince centímetros, de unos cuatro metros sesenta centímetros y de unos cinco metros cuarenta centímetros, respectivamente, unidas entre sí, formando ángulos rectos, tanto entre ellos como con las fachadas principal y posterior, paralela a estas fachadas la segunda y perpendiculares las demás, portal de las plantas altas; izquierda, en línea recta de unos trece metros cincuenta centímetros; fondo, en línea recta de unos dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, y frente, en línea recta de unos veintún metros cuarenta y cinco centímetros, parcela o finca general. Su cuota seis enteros cuatrocientas nueve milésimas de otro entero por ciento. Mas, en lo referente a la parte no ocupada por los edificios, le corresponde una cuota de tres enteros dos mil cuarenta y cinco diezmilésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita al tomo 668, libro 54 de Torre vieja, folio 208, finca 5.226, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta subasta en 761.870 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta de cada finca el precio de su valoración pactado en las escrituras de hipoteca, y no

se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la que sirva de tipo para el lote o lotes que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 4 de marzo de 1978. El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—2.245-C.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos registrados con el número 663 de 1977, habiéndose dictado providencia en esta fecha, en méritos de la cual se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por la Entidad «Industrias Viuda de F. Caps, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle García Morato, 32; en la misma resolución se decreta la intervención de sus operaciones mercantiles por los titulares de tal índole, don Jesús Baigorri Hermoso y don José Navarro González, además de, por la acreedora «Maderas Marco».

Dado en Sabadell a 1 de diciembre de 1977.—El Magistrado.—El Secretario.—2.227-C.

\*

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 617 de 1977 por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz de Medina Ciudad, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subas-

ta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.725.000 la primera, 1.725.000 pesetas la segunda y 1.725.000 pesetas la tercera.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

1.º «Departamento quince.—Vivienda del piso tercero, lado oriental o tercero, del bloque II, o septentrional del edificio "Capricornio", de la avenida de Santiago Rusiñol, sin número de la urbanización de "Valpineda", del término de San Pedro de Ribas; compuesto de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, terraza posterior y otra lateral con lavadero; tiene una extensión superficial cubierta de 63 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sudeste, con las escaleras desde las que tiene acceso a lo descrito y la proyección vertical del terreno común destinado a accesos y jardines; por la derecha, entrando, y las espaldas, o Noroeste y Nordeste, respectivamente, con la proyección vertical de dicho terreno común; por la izquierda, Sudoeste, con el departamento catorce o tercero A del mismo edificio; por debajo, con el departamento trece o segundo B; y por encima, con el terrazo superior destinado a tenderero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 468, libro 64 de San Pedro de Ribas, folio 41, finca número 3.758, inscripción tercera.

2.ª «Departamento nueve.—Vivienda de la planta tercera, sobre la segunda y bajo la cuarta o superior, lado occidental, del bloque o escalera A del edificio departamento "Ros-Mari", de la avenida de Santiago Rusiñol, sin número de policía, de la urbanización "Valpineda", en término municipal de San Pedro de Ribas, compuesta por vestíbulo, comedor-estar, con terraza o balcón de anterior, cocina, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño; tiene una extensión superficial cubierta de 45 metros cuadrados, más cinco metros cuadrados de terraza, y linda: por su frente, la izquierda, y las espaldas, o Sur, Oeste y Norte, respectivamente, con la proyección vertical del terreno común destinado a jardín, y en parte del Sur, con el rellano de acceso a la planta, y por la derecha, Este, con el departamento diez o vivienda Oriental del mismo bloque y planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 412, libro 52, folio 211, finca 3.065, inscripción tercera.

3.º «Entidad seis.—Vivienda en la planta principal, sexta puerta del bloque A u occidental del edificio "Palma-Fiesta" de la avenida Pujada, sin número, de la urbanización "Valpineda", en término de San Pedro de Ribas; compuesta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza de lantera, cocina, pasillo, cuarto de baño y dos dormitorios y galería con lavadero; tiene una extensión superficial cubierta útil de sesenta y dos metros cuadrados y linda: por su frente, Norte, con la galería común de acceso a la planta y en parte proyección vertical del terreno común; por la izquierda, y las espaldas o Este, y Sur, respectivamente, más proyección vertical del terreno común; por la derecha u Oeste, con la entidad cinco o principal quinta del bloque; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con la entidad doce o primera sexta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 564, libro 82, folio 143, finca 4.884, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 20 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.270-C.

\*

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 469/1977, a instancia de «Cia. Internacional de Coches Camas y Expresos» contra Antonio Vila Vera, Rosa Wera Camps y María Gloria Vila Wera, y por providencia de esta fecha, he acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 22 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá; que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas cada finca.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Urbana: Casa situada en esta ciudad, pasaje de Colón, 12, compuesta de planta baja destinada a almacén y de piso superior destinado a vivienda, con un pequeño patio detrás; mide 3,85 metros de ancho por 16,25 metros de largo, formando la total superficie de 62,5625 metros cuadrados. Linda: Frente, Oeste, con el citado pasaje Colón; izquierda, entrando, Norte, con finca de Tomás Fontanet; derecha, Sur, con casa y patio de Felio Gambús, y fondo, Este, con la mayor finca de que se segrega. La constitución de esta hipoteca figura al tomo 1.027 del archivo, libro 415 de Sabadell, 1.ª, folio 121, finca 12.366, inscripción tercera.»

«Urbana: Casa situada en esta ciudad, calle Pérez Galdós, 79, compuesta de planta baja y un patio, digo, un piso, con su patio al detrás, al extremo del cual, señalada con el número 14, hay una puerta que da a la calle pasaje Colón. Ocupa un solar de 21 palmos de ancho por 220 palmos de largo, formando una superficie de 174,555 metros cuadrados; linda Frente, Oriente, con la citada calle de Pérez Galdós, antes de la Estrella; derecha, entrando, Mediodía, con honores

de Juan Viñals, hoy José Ustrell y Forrellat; izquierda, Norte, con casa y patio de Francisco Fontanet Solá, hoy Martín Fonsi Ferras, y fondo, Poniente, con otra calle denominada pasaje Colón, antes de la Unión. La constitución de esta hipoteca figura al tomo 178, del archivo, libro 354 de Sabadell, 1.ª, folio 63, finca 2.911, inscripción 22.»

Dado en Sabadell a 28 de febrero de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.106-C.

\*

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 434 de 1977, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Brustenga Galcerán, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 6 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.200.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Pieza de tierra secano, sita en término de Santa Eulalia de Ronsana, que ocupa una superficie de cuarenta áreas, setenta y seis centiáreas setenta y cuatro decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, con el camino de «Salve Regina», en línea de 46,80 metros; al Oeste, con el camino de los almendros, hoy calle Soleyada en línea de 77,80 metros; al Sur, en línea quebrada de diez tramos de 7, 6,50, 4, 5,40, 12,50, 4, 10,20, 9, 2,30 y 2 metros con finca de Luis Brustenga; y al Este, con finca de Carmen Brustenga, en línea de 83 metros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 874, libro 20 de Santa Eulalia de Ronsana, folio 123, finca número 1.970, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 6 de marzo de 1978. El Secretario.—2.271-C.

## SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 282 de 1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Industrial del Oeste, S. A.», con domicilio social en Cáceres y con delegación en Salamanca, en avenida de Portugal, número 34, contra don Jesús Paimo Mancha, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en paseo de San Vicente, número 8, declarado en rebeldía, en reclamación de 237.916,90 pesetas de principal y 100.000 pesetas más que, sin perjuicio del más o del menos, se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como de la propiedad del demandado, los bienes embargados siguientes:

El permiso de investigación de la mina denominada «San Antón», expediente número 5.626, enclavada en los términos municipales de Bercimuelle, Gallegos de Solmirón y Navamorales, de la provincia de Salamanca, y Narrillos del Alamo, de la provincia de Avila, en cuya superficie se encuentra gran cantidad de trozos sueltos de feldespato de la variedad denominada «Ortosa común», de coloraciones entre blanquecinas al rosado, pasando por toda la gama del amarillo al gris; tasado dicho permiso de investigación en un millón ciento diecisiete mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 20 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.223-C.

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en expediente de adopción simple, registrado bajo el número 107/77-B, instado por don Ramón Cano Ortiz, se cita a doña María Teresa Sevilla Ramos, esposa del anterior para que, por término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Zumalacárregui, números 10 y 12, a fin de ser oída acerca de la adopción que

insta su esposo y, en su caso, prestar su consentimiento.

San Feliú de Llobregat, 14 de enero de 1978.—El Secretario.—2.092-C.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de las hermanas Concepción y María Linares Iglesias, de ochenta y tres y ochenta y un años, hijas de Manuel y Carmen, naturales y vecinas que fueron de Santiago, que emigraron a América y desde 1950 no se tienen noticias, ignorándose su paradero.

Dado en Santiago a 11 de febrero de 1978.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—2.220-C.

1.º 30-3-1978

#### VALDEPEÑAS

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad en las diligencias previas, número 56/1978, que se instruyen por accidente de circulación ocurrido el día 10 de febrero de 1978, en el kilómetro 228,200 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, término municipal de Viso del Marqués, Ciudad Real, consistente en la salida de la vía y vuelco del turismo marca «Peugeot», modelo 404, matrícula belga CKY-983, conducido por su propietario El Mahdani Mohamed, ha acordado citar a dicho súbdito marroquí, con domicilio en rue Sergent de Bruyne, 86, de Bruselas (Bélgica), y actualmente en viaje por España y en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, 9, para prestar declaración, ofrecerle el procedimiento, reseñar documentación personal y del vehículo, debiendo comparecer también los súbditos marroquíes Benhayoun Alamed, con domicilio en la calle rue del Persil, 112, en Tánger, Marruecos; Akrir Abdeslam Ahmed, con domicilio en Bruselas, (Bélgica), rue Sergent de Bruyne, 86, y El Habib Addas Mohamed, vecino de Tánger (Marruecos), rue Mahmond, 14, todos ellos acompañantes del conductor y que resultaron lesionados, a fin de ser reconocidos por el señor Médico Forense, recibirles declaración y hacerles ofrecimiento de acciones.

Y para que sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido esta cédula en Valdepeñas a 23 de febrero de 1978.—El Secretario.—3.312-E.

#### VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.076-77-A), sobre suspensión de pagos de la Entidad «Joaquín Saludes, S. A.», representada por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, debiéndole considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para lo cual se ha señalado el día 9 de marzo de 1978, a las cuatro treinta de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorietta, todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1977.—El Secretario.—2.253-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección B),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 984 de 1974, promovidos por don Facundo Martínez Estruch, representado por el Procurador señor Mascarós Novella, contra don José López Tomás en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que luego se dirán:

#### Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Edificación industrial para la fabricación de terrazos, pilas y sus derivados, en término de Villanueva de Castellón, con frontera recayente a la calle de Cervantes, sin número de policía urbana, formando chaflán a la calle Ronda del Norte. Se compone de un edificio destinado a fábrica propiamente dicho, de dos plantas con superficie de 825,50 metros cuadrados en planta baja, y en el piso alto con una superficie de 360 metros cuadrados, para oficina; un almacén anexo porticado, abierto, sin corrimientos interiores, de superficie de 1.135,05 metros cuadrados; y una nave de 290 metros cuadrados, que a su vez tiene adosado un recinto descubierto con silos de almacenaje, de superficie 1.768 metros cuadrados. En su interior hay un patio descubierto de 638,85 metros cuadrados, y la total finca tiene una total superficie de 4.597,20 metros cuadrados. La total edificación linda: frente a Este, con calle de su situación y parcela de «Hidroeléctrica Española, S. A.», en parte; derecha, entrando, o Norte, con tierras de José Saucó; izquierda, con calle Ronda del Norte, y por el fondo, con terrenos de Emilio Valdés Pons, José Benedito Arnáu y Duque de Santo Navarro. Agrupación y obra nueva en estado de casado con doña Josefina Pons Cisternes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 417, libro 88 del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón, folio 99, finca 8.197, inscripción primera.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

1.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

2.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1978.—El Secretario, José María Rosa.—2.279-C.

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 963 de 1977, de suspensión de pagos de «Fergo, S. A. de Pretensados», por auto de hoy se ha aprobado el convenio a que llegaron los acreedores de la suspensión con ésta en la Junta celebrada el día y hora señalados, convenio que consiste en una «dación en pago», y que

ampliamente obra en los expresados autos.

Dado en Valencia, a 10 de febrero de 1978.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—820-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.003 del pasado año 1977, se tramita expediente de quiebra necesaria, instado por el Procurador don Salvador Vila, en representación del «Banco Popular Español, S. A.», del comerciante de esta capital, en situación de ignorado paradero, don Francisco Javier Marsal Company, en la que fue nombrado como único Síndico don Rafael Martínez Alfonso, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha señalado para que tenga lugar la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, el próximo día 20 de abril del corriente año y hora a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, fijándose el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1978.—El Secretario.—758-D.

Don Juan José Mari Castello Tárrega, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de los de Valencia,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario de urgencia, bajo el número 165 de 1977, por supuestos delitos de estafa, falsedad en documento mercantil, uso de documento de identidad falso y de uso público de nombre supuesto, contra Alexander Vishnu Persaud, por quien, bajo este nombre, y empleando igualmente el de Suresch Dindayal Singh y previa exhibición de respectivos pasaportes con tales identidades, se personó en los Bancos de Vizcaya y de la Exportación, sucursales de Valencia, de cuyas Entidades obtuvo la cantidad de 250 dólares USA, en cada una de ellas, efectuando a tal fin las oportunas alteraciones en los cheques de viajero del First National City Bank de Nueva York, y por cuyo hecho, habiendo resultado perjudicada dicha Entidad First National City Bank, por medio del presente se le ofrece el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, efectuándolo por medio del presente al no tener Delegación en España la misma.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1978. El Juez.—3.669-E.

#### VITORIA

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de sumario hipotecario, procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/77, a instancia de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gregorio Berisa, contra Hidraulic Krane, S. A., con domicilio en Vitoria, calle Eskalmendi, 7, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y tipo del 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes propiedad de la demandada:

1. Parcela número 3 sita en jurisdicción de los pueblos de Gamarra y Betoño, del Ayuntamiento de Vitoria, término de Eskalmendi. Tiene una superficie de 8.800

metros cuadrados, según el título, y 8.837 metros 50 decímetros cuadrados en virtud de medición practicada recientemente. Linda: Norte y Sur, parcelas números 2 y 4, respectivamente, propiedad de la Caja de Ahorros Municipal; Este, terreno que fue finca matriz de la que se segregó la que se describe, destinado a viales y zonas verdes, y Oeste, calle Eskalmendi. Inscrita al tomo 660 de Vitoria, folio 34, finca 50.971, inscripción segunda.

Valorada en ochenta millones trescientas treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas. Sale a subasta por sesenta millones doscientas cincuenta y dos mil ciento ochenta y ocho (60.252.188) pesetas.

2. Finca sita en jurisdicción de los pueblos de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, término de Eskalmendi, lugar destinado a zona industrial. Está señalada con el número 9 de la calle Eskalmendi, consta de un pabellón industrial y terreno que la rodea por todos sus lados, midiendo en junto 6.502 metros cuadrados. El pabellón tiene una línea de fachada de 18 metros por 40 de fondo, es decir, 720 metros cuadrados, correspondiente al resto del terreno circundante. Dicho pabellón consta de una sola planta y se sitúa a 20 metros del límite de la carretera y tres del lindero derecha entrando a la finca y 22 de la izquierda. Su construcción se ha realizado a base de cimentación de pilares de zapatas, de hormigón moldeado; estructura con pilares y vigas dintel de hormigón armado, que soportan la estructura metálica de cubierta, que es en diente de tierra. Cada hilera longitudinal de nueve pilares constituye un pórtico de ocho vanos; las vigas dintel tienen una sección de 25 por 50 centímetros cuadrados; la altura libre del suelo a la parte superior de la viga dintel es de cinco metros de cierras de fachada son de fábrica, de ladrillo hueco, formando una pared compuesta de media asta y tabicón; con cámara de aire en las fachadas Este y Sur, y de media asta en las fachadas Norte y Oeste. Dichas paredes van revestidas exteriormente con enfoscado de cemento impermeabilizado; los paramentos interiores, pintados a la cal, y pavimentación con solera de hormigón en masa. Dispone de una puerta metálica corredera situada en la mitad derecha de la fachada anterior, de 5 por 4,5 metros, y posee iluminación natural a través de vidrio armado de doble malla hexagonal de lucernarios, apoyado en perfiles «Omeña» con junta «Tok» y «Denso Vitro». Toda la finca linda, desde la calle Eskalmendi: frente, con dicha calle; fondo, viales y zonas verdes; izquierda, finca número 7 de la misma calle, propiedad de «Hidraulic Krane, S. A.», y derecha, finca propiedad de la Caja de Ahorros Municipal. Inscrición al tomo 660, folio 39 vuelto, finca número 50.973 inscripción cuarta.

Valorada en 14.445.350 pesetas. Sale a subasta por la cantidad de diez millones ochocientos treinta y cuatro mil trece pesetas.

Se hace constar que dentro de las fincas descritas, que constituyen la factoría o fábrica de «Hidraulic Krane, S. A.», situada en el polígono industrial de Betoño, calle Eskalmendi, números 7 y 9, se hallan construidas determinadas edificaciones, destinadas a oficinas generales, aseos y vestuarios, talleres, talleres mecánicos y almacén, oficinas de talleres, almacén de repuestos, taller eléctrico y de mantenimiento y aseos, centro de transformación, calderas de calefacción, terminaciones y pintura.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º) el día 2 de mayo próximo, a las once de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dichos inmuebles salen a subasta por los tipos indicados, que equi-

valen al 75 por 100 de los precios pactados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Jgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, no admitiéndose posturas inferiores, digo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate por separado de ambos inmuebles y en calidad de ceder a tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 20 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.226-C.

#### ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 417/77, a instancia de doña María Araceli Lesaca Iturbide, con los beneficios de pobreza, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don José Antonio Barona Villar, nacido en Madrid el 3 de noviembre de 1939, hijo de Bernardo y Natividad, con residencia en Zaragoza, calle Santa Rita de Casia, 9, 3.º, donde vivió hasta el día 10 de enero de 1976, que se marchó a Biarritz (Francia), sin que nunca más se supiera de él.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1978.—El Juez, José Fernando Martínez.—El Secretario.—3.195-E. y 2.ª 30-3-1978

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### CORIA DEL RIO

El señor Juez de Distrito de esta población, por proveído dictado con esta fecha en el expediente de juicio verbal de faltas número 68/1978, que se sigue por este Juzgado en virtud de denuncia de la Jefatura de la Policía Municipal de esta villa, por lesiones de Miguel Cancelo Gallego, con daños, en accidente de circulación, contra el súbdito neozelandés Ar. Raymond Heith Alfred Anderson, hecho ocurrido en esta localidad el día 29 de agosto de 1977, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Dolores Maldonado, 8-10, el día 26 del próximo mes de abril, a las diez horas treinta minutos, con apercibimiento que de no comparecer sin alegar justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues su ausencia no dará lugar a la suspensión ni a la resolución del juicio.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Ar. Raymond Heith Alfred Anderson, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» al desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente en Coria del Río a 6 de marzo de 1978.—El Secretario, J. García.—3.668-E.

#### MADRID

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que habiéndose registrado un incendio en las dependencias de este Juzgado en la pasada noche, motivado por un atentado terrorista perpetrado por sujetos no identificados, cuyo siniestro afectó notablemente al inmueble, mobiliario y material, y lo que es más lamentable a cuantos procedimientos se hallaban en trámite, e incluso a algunos archivados, produciéndose la total destrucción de muchos de ellos que, al incendiarse, desaparecieron convertidos en cenizas, resultando también otros afectados en mayor o menor cuantía, se hace saber a cuantas personas se consideren afectadas por los hechos ocurridos que pueden hacer uso de sus propios derechos en la revisión, selección e identificación que de todos y cada uno de dichos expedientes, se va a practicar de inmediato.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1977.—P. S. M., el Secretario.—3.555-E.

#### OCAÑA

Por la presente se cita al perjudicado Turqui Ahmed Amar, de cuarenta y un años de edad, casado, obrero, natural de Nador (Marruecos) y con residencia en J. De Geyterstraat, 75, 2020 Antwerpen, (Bélgica), con permiso de conducir clase B, expedido en Antwerpen, el 10 de junio de 1977, con pasaporte del Reino de Marruecos número 000037, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 3 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo) sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 49/78, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 6 de marzo de 1978.—El Secretario—V.º B.º: El Juez de Distrito.—3.499-E.

\*

Por la presente se hace saber al denunciado -Abdide Mohamed, domiciliado en rue Beefs 54-1.030, Bruxelles, Bélgica, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 20/1978, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se le condena, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, abono a Francisco Jiménez Medina de 7.722 pesetas, por los daños causados a su vehículo, y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 15 de marzo de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito sustituto.—4.148-E.